

PROMULGA ACUERDO N° 207 DE FECHA
07/11/2023, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
RECOLETA.

DECRETO EXENTO: N° 2072 /2023

RECOLETA,

21 NOV. 2023

VISTOS:

1. Memorándum N°353 de fecha 31 de octubre de 2023 de la Directora de Asesoría Jurídica, Sra. Catherine Soto Gajardo, a través del cual solicitó al H. Concejo Municipal, aprobar el avenimiento extrajudicial alcanzado por la compañía de seguros Renta Nacional con la siniestrada doña Marcela Chávez Martínez, RUT. N° **Censurado ley 19628** a consecuencia de una caída de árbol ubicado en bien nacional de uso público sobre su domicilio, causando diversos daños en la propiedad ubicada en calle Muñoz Gamero N° 138.-
2. El pre informe de liquidación responsabilidad civil número de siniestro 380769, de la compañía Renta Nacional, de fecha 05.10.2023.
3. El Acuerdo N° 207 de fecha 07 de noviembre de 2023 del H. Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 07 de noviembre de 2023.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- PROMÚLGASE el Acuerdo N° 207 de fecha 07 de noviembre de 2023 del H. Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se acordó "Aprobar el avenimiento extrajudicial alcanzado por la compañía de seguros Renta Nacional con la siniestrada doña Marcela Chávez Martínez, RUT. N° **Censurado ley 19628** a consecuencia de una caída de árbol ubicado en bien nacional de uso público sobre su domicilio, causando diversos daños en la propiedad ubicada en calle Muñoz Gamero N° 138.-

La compañía de seguros ha avaluado los daños y llegado a un acuerdo con la siniestrada por un monto ascendiente a la suma de \$2.300.000.-

El monto señalado, será pagado por la compañía de seguros con cargo a la póliza municipal N° 1290784-1, debiendo concurrir para aquello el pago del deducible por parte de la municipalidad, el que, para el caso de este siniestro, corresponde a la suma de UF 50, según el valor de la UF vigente al momento del pago.

Una vez pagado el deducible señalado por la Municipalidad, mediante transferencia a nombre de Renta Nacional Seguros Generales S.A. RUT. N° 94.510.000-1, cuenta corriente N° 9997443-5 del Banco Santander, la compañía continuara con el pago a la siniestrada."

2.- PAGUESE inmediatamente luego de la completa tramitación del presente Decreto, la suma de UF 50.- según el valor de la UF vigente al momento del pago, mediante transferencia a

nombre de Renta Nacional Seguros Generales S.A., Rut N° 94.510.000-1, cuenta corriente del Banco Santander N°9997443-5,

3.- IMPUTESE los gastos ocasionados a la asignación presupuestaria N° 215.26.02.001, "Compensación por daños a 3ros y/o a la propiedad", Centro de Costos N° 01.12.01.01, del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



Daniel Jadue Jadue
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/LES/CSG

TRANSCRITO A: - ALCALDÍA; -ADM. MUNICIPAL; DAJ; DAF; CONTABILIDAD; TESORERÍA



PROMULGA ACUERDO N° 207 DE FECHA
07/11/2023, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
RECOLETA.

DECRETO EXENTO: N° 2072 /2023

RECOLETA, 21 NOV. 2023

VISTOS:

1. Memorándum N°353 de fecha 31 de octubre de 2023 de la Directora de Asesoría Jurídica, Sra. Catherine Soto Gajardo, a través del cual solicitó al H. Concejo Municipal, aprobar el avenimiento extrajudicial alcanzado por la compañía de seguros Renta Nacional con la siniestrada doña Marcela Chávez Martínez, RUT. N° **Censurado ley 19628** a consecuencia de una caída de árbol ubicado en bien nacional de uso público sobre su domicilio, causando diversos daños en la propiedad ubicada en calle Muñoz Gamero N° 138.-
2. El pre informe de liquidación responsabilidad civil número de siniestro 380769, de la compañía Renta Nacional, de fecha 05.10.2023.
3. El Acuerdo N° 207 de fecha 07 de noviembre de 2023 del H. Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 07 de noviembre de 2023.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- PROMÚLGASE el Acuerdo N° 207 de fecha 07 de noviembre de 2023 del H. Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se acordó "Aprobar el avenimiento extrajudicial alcanzado por la compañía de seguros Renta Nacional con la siniestrada doña Marcela Chávez Martínez, RUT. N° **Censurado ley 19628** a consecuencia de una caída de árbol ubicado en bien nacional de uso público sobre su domicilio, causando diversos daños en la propiedad ubicada en calle Muñoz Gamero N° 138.-

La compañía de seguros ha avaluado los daños y llegado a un acuerdo con la siniestrada por un monto ascendiente a la suma de \$2.300.000.-

El monto señalado, será pagado por la compañía de seguros con cargo a la póliza municipal N° 1290784-1, debiendo concurrir para aquello el pago del deducible por parte de la municipalidad, el que, para el caso de este siniestro, corresponde a la suma de UF 50, según el valor de la UF vigente al momento del pago.

Una vez pagado el deducible señalado por la Municipalidad, mediante transferencia a nombre de Renta Nacional Seguros Generales S.A. RUT. N° 94.510.000-1, cuenta corriente N° 9997443-5 del Banco Santander, la compañía continuara con el pago a la siniestrada."

2.- PAGUESE inmediatamente luego de la completa tramitación del presente Decreto, la suma de UF 50.- según el valor de la UF vigente al momento del pago, mediante transferencia a

2136490

nombre de Renta Nacional Seguros Generales S.A., Rut N° 94.510.000-1, cuenta corriente del Banco Santander N°9997443-5,

3.- IMPUTESE los gastos ocasionados a la asignación presupuestaria N° 215.26.02.001, "Compensación por daños a 3ros y/o a la propiedad", Centro de Costos N° 01.12.01.01, del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE.

**FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL.
LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.**



Luisa Espinoza San Martín
**LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL**

DJJ/LES/CSG

DM



ACUERDO N° 207

RECOLETA, 7 DE NOVIEMBRE 2023

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión ordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por Memorandum N° 353 de fecha 31 de octubre de 2023 de la sra. Catherine Soto Gajardo Directora Asesoría Jurídica; y el análisis correspondiente acordó:

APROBAR EL AVENIMIENTO EXTRAJUDICIAL ALCANZADO POR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS RENTA NACIONAL CON LA SINIISTRADA DOÑA MARCELA CHAVEZ MARTINEZ, RUT. N° Censurado ley 19628 A CONSECUENCIA DE UNA CAIDA DE ARBOL UBICADO EN BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO SOBRE SU DOMICILIO, CAUSANDO DIVERSOS DAÑOS EN LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE MUÑOZ GAMERO N° 138.-

LA COMPAÑÍA DE SEGUROS HA AVALUADO LOS DAÑOS Y LLEGADO A UN ACUERDO CON LA SINIISTRADA POR UN MONTO ASCENDIENTE A LA SUMA DE \$2.300.000.-

EL MONTO SEÑALADO, SERA PAGADO POR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CON CARGO A LA POLIZA MUNICIPAL N° 1290784-1, DEBIENDO CONCURRIR PARA AQUELLO EL PAGO DEL DEDUCIBLE POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD, EL QUE PARA EL CASO DE ESTE SINIESTRO, CORRESPONDE A LA SUMA DE UF 50, SEGÚN EL VALOR DE LA UF VIGENTE AL MOMENTO DEL PAGO.

UNA VEZ PAGADO EL DEDUCIBLE SEÑALADO POR LA MUNICIPALIDAD, MEDIANTE TRANSFERENCIA A NOMBRE DE RENTA NACIONAL SEGUROS GENERALES S.A. RUT. N° 94.510.000-1, CUENTA CORRIENTE N° 9997443-5 DEL BANCO SANTANDER, LA COMPAÑÍA CONTINUARA CON EL PAGO A LA SINIISTRADA.

Concurrieron con su voto a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

- ❖ **Favorable:**
 - **Alcalde:**
 - Don Daniel Jadue Jadue
 - **Concejales:**
 - Don Fares Jadue Leiva
 - Doña Natalia Cuevas Guerrero
 - Doña Karen Garrido Ganga
 - Don Cristian Weibel Avendaño
 - Doña Joceline Parra Delgadillo



Continuación Acuerdo N° 207.-
07 de noviembre 2023.-

- Doña Silvana Flores Cruz
- Don Felipe Cruz Huanchicay
- Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Asesoría Jurídica, Dirección Administración y Finanzas, Secretaría Municipal.

LESM/pnv

IDDOC SGDFD: 27852



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Luisa
De Los Angeles
Espinoza San Martín
Fecha 15/11/2023
09:53:48 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **2d5265099159f3e**